

Poder Judicial de San Luis

ADM 644/15

**“MARTINI ADRIANA MARCELA S/ SOL. MATRICULA DE
MEDIADORA” EXPTE. 21-M-13-ADM. 644/13**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 129- S.A.-S.T.J.-2017.-

San Luis, treinta de julio de dos mil diecisiete.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 76, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 72 de la Dra. **ADRIANA MARCELA MARTINI** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 76, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 28.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. MARTINI ADRIANA MARCELA D.N.I. N° 27.670.254** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. Ausente el Dr. Omar Esteban Uria. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-